

Reglamento Interno

*El profesor mediocre,
dice.*

*El buen profesor,
explica.*

*El profesor superior,
demuestra.*

*El gran profesor,
inspira " ...*

William Arthur War

Escuela Especial N° 1298

PERIODO

2018 -2022

Lorenzo Eiting

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento Interno se complementa en cumplimiento a lo dispuesto, por la Secretaría Ministerial de Educación, con el siguiente marco legal:

- a) Constitución Política de la República de Chile
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos
- c) Convención sobre los Derechos del Niño
- d) Ley Orgánica Constitucional N° 18.962 de 1990
- e) Decretos Supremos N° 240 del 1999 N° 220 de 1998, en lo que respecta a los Objetivos Fundamentales Transversales instructivo Presidencial sobre participación ciudadana. Política de participación de Padres, Madres, y Apoderados en el sistema educativo Mineduc 2000. Derecho a la Educación y Convivencia Escolar Mineduc 2001.
- f) LEGE 2009
- g) Decreto N° 83 /2015 de Educación Especial

El presente reglamento, luego de conocido, comentado y aceptado por todos los estamentos que aquí se mencionan, es obligatorio para todos aquellos quienes componen LA COMUNIDAD EDUCATIVA, del establecimiento denominado **ESCUELA ESPECIAL N° 1298 "LORENZO EITING"**, ubicada en calle Camino de Loyola 5425 comuna de Quinta Normal, declarado Cooperador de la Función Educacional del Estado con resolución exenta N°4196 del 28 de junio 1985. RBD 11924-5, dejando establecido que en la 1ª reunión de apoderados se hará un análisis detallado en cada curso. Ante cualquier situación anómala en que incurra un miembro de dicha comunidad, este no podrá argumentar desconocimiento del presente REGLAMENTO INTERNO, ya que desde el momento de la firma, dicha situación significa acuerdo y cumplimiento.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Toda la actividad académica y educativa de la **ESCUELA ESPECIAL N° 1298 "LORENZO EITING"**, se orienta al logro de los valores y principios vertidos en :

VISIÓN.:

" El ideal al que postulamos es una Escuela en donde aprenden todos los alumnos con agrado, sin ningún tipo de discriminación, y que en acuerdo con el equipo interdisciplinario que lo conforma, acoja especialmente a los niños y niñas con NEE propiciándoles un espacio que potencie las condiciones para que se desarrollen socialmente, adquiriendo aprendizajes de calidad que sean socialmente relevantes y personalmente significativos. Que forme el espíritu crítico y estimule la tolerancia de los alumnos para convivir en comunidad asumiendo con responsabilidad el rol que a ellos les corresponderá desempeñar.

Una escuela que motive al niño a descubrir sus potencialidades y superar las debilidades a través de la exploración y conocimiento de sí mismo y el reconocimiento y aceptación de su entorno cultural y social. Una escuela que educa creando puentes colaborativos y solidarios entre los profesionales y los padres, haciéndolos participes directos en el proceso educativo, que incorpora los saberes y la tecnología que el medio social le ofrece, en un contexto de unión, respeto, comunicación efectiva y eficiente, visión de futuro, respuesta rápida, concentración en la tarea y creatividad.

MISIÓN.

- Habilitar y/o rehabilitar pedagógica y socialmente a los niños que presentan NEE asociadas a déficit intelectual provenientes de sectores de escasos recursos teniendo como referente la normativa vigente que rige esta modalidad educativa
- Respetar la diversidad en los alumnos para ampliar las opciones y criterios en la labor educativa, en el marco de trabajo colaborativo e interdisciplinario
- Asumir la responsabilidad como escuela indicadora de valores que propician la formación integral de la persona
- Dar continuidad a la visión educativa de escuela buscando y generando estrategias y recursos que permitan avanzar, con responsabilidad, hacia un enfoque integrador e inclusivo de la educación, desarrollando su labor preferentemente en los sectores más pobres.

Sin dejar de lado los principios antes expuestos dentro del quehacer diario del Establecimiento se dará mayor énfasis a los siguientes valores:

ORDEN: Por cuanto debe existir un conjunto de acciones establecidas, orientadas a resguardar la sana convivencia entre todos los estamentos.

RESPECTO: Se debe entender que las personas, la naturaleza y el entorno en general están sujetas a derechos, y que en nuestra diaria convivencia con ellos debemos mantener actitudes, modales y gestos de cortesía adecuados que permitan demostrar nuestro respeto por ellos.

LABORIOSIDAD: Todo trabajo o actividad debe ser realizado en forma eficiente, con esfuerzo, dedicación teniendo como fin la autorrealización, con sentido progresivo y trascendente.

SINCERIDAD: Ser honrado en nuestras relaciones con nosotros mismos y con los demás considerando que la honradez es el pilar en que se sustenta la confianza.

ESFUERZO Y PERSEVERANCIA: Toda actividad o trabajo debe ser realizado con cuidado y dedicación. La falta de esfuerzo puede desembocar en un fracaso escolar en la vida del estudiante.

SOLIDARIDAD: Actuar a favor de otras personas en forma desinteresada. Es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común. Significa compartir la carga de los demás.

LEALTAD: constancia, aceptación, valoración y cuidado de los vínculos establecidos con los principios, amigos, compañeros, y demás miembros de la comunidad.

1. Matricula y Derechos:

Son alumnos de la **ESCUELA ESPECIAL N° 1298 "LORENZO EITING"**, quienes ya han sido matriculados e inscritos en los registros oficiales del establecimiento.

Los padres y/o apoderados, debidamente acreditados y registrados ante la dirección del establecimiento, son los únicos que pueden efectuar trámites oficiales de matricula o retiro del alumno, así como también solicitar certificados en general

2. Desarrollo académico:

La **ESCUELA ESPECIAL N° 1298 "LORENZO EITING"**, reconoce como autoridad al ministerio de Educación de la república de Chile, considerando a la Dirección Provincial de Educación Santiago Poniente como su interlocutor a través de ordinarios ,circulares y otros documentos emitidos desde esa repartición, refrendados con firmas de las autoridades respectivas a los distintos departamentos de esa Secretaria; por lo tanto ,el calendario lectivo, el horario académico, la evaluación y promoción de los alumnos, los periodos de recreación y la clausura del año escolar, se regirán por las orientaciones emanadas desde dicho Ministerio .

El personal técnico-administrativo, docente será el encargado de realizar el planeamiento y organización de las actividades del año rigiéndose por la normativa vigente para la modalidad educativa impartida por el Establecimiento.

3. De los Roles

3.1 DE LA SOCIEDAD SOSTENEDORA

- a) Comprar y/o entregar, los materiales con la suficiente anticipación para que no falten, tanto en la parte pedagógica, como en Secretaría.
- b) Abastecer de artículos de aseo, necesarios para el perfecto funcionamiento del Colegio.
- c) Asumir la responsabilidad de todos los arreglos o mejoras necesarias para el buen funcionamiento del Establecimiento.
- d) Supervisar la seguridad del Colegio.
- e) Velar por la óptima dotación de personal a través del contrato o despido oportuno del personal docente, no docente y administrativo requerido para el correcto funcionamiento técnico y administrativo del Establecimiento acorde a la normativa vigente emanada por el Ministerio de Educación y en concordancia con el Estatuto Docente y Código Laboral según lo amerite el caso.
- f) Velar porque los profesores y su personal en general reciban oportunamente sus sueldos, pagando a tiempo ,sin desfase , los descuentos previsionales en las entidades señaladas por los trabajadores .Cualquier situación diferente a la antes dispuestas debe ser acordada con el

- g) pleno de trabajadores y los acuerdos refrendados en acta firmada por todos los empleados contratados .
- h) Asumir la responsabilidad del Inventario del Colegio.
- i) Llevar un registro de las solicitudes de compra, órdenes de compra y velar porque estas se cumplan.

3.2 DEL DIRECTOR

Será la persona que mejor conozca la realidad del Colegio y su trabajo será comprender y conocer:

- a) Lo que se enseña
- b) Cómo se enseña
- c) Deberá observar clases, revisar correcciones de trabajos y cuadernos, seguir y controlar el estudio, las planificaciones y evaluaciones de los profesores.
- d) Preocuparse por propiciar espacios y actividades que favorezcan el perfeccionamiento de los profesores
- e) Atender, organizar y garantizar el funcionamiento fluido del Colegio en su parte administrativa.
- f) Conocer los libros de textos, materiales didácticos y de estudio con los cuales trabajan alumnos y profesores.
- g) Relacionarse con el Ministerio de Educación
- h) Relacionarse con el Centro de Padres.

3.3 Del Jefe Técnico

Es el responsable del desarrollo de todas las actividades curriculares del Establecimiento, le corresponde programar, organizar, supervisar y evaluar este proceso.

Sus funciones son:

- a) Llevar el pulso de los objetivos, contenidos y planificaciones de cada una de las asignaturas.
- b) Trabajar con cada uno de los profesores revisando coherencia entre el objetivo y el camino al logro del aprendizaje.
- c) Revisar minuciosamente cada planificación en reuniones quincenales o semanales, según corresponda, supervisar planificaciones en aula.
- d) Hacer seguimiento de la construcción de las evaluaciones y de los análisis de sus resultados.
- e) Proponer estrategias remediales, encuestas, recursos de apoyo, busca de actividades complementarias.
- f) Confeccionar horarios

- g) Dirigir la organización de actividades extra programáticas, incentivando especialmente que los complementen contenidos de aprendizajes e incrementen valores éticos
- h) Elaborar proyectos en conjunto con los profesores.

3.4 DEL CONSEJO INTERDISCIPLINARIO

Integrado por todo el equipo interdisciplinario del Colegio para colaborar con la Dirección en la Proyección, desarrollo y cumplimiento de las actividades escolares.

Debe reunirse semanalmente para:

- a) Informar y evaluar el comportamiento escolar de los alumnos, discutir las soluciones adecuadas a los problemas planteados a nivel personal o de curso, y acordar los estímulos o enmiendas que corresponden.
- b) Estudiar posibles rectificaciones o mejoras al plan anual para proponerlos a la Dirección.
- c) Sugerir áreas de formación que se muestren importantes de ser tratadas con cada curso del colegio.
- d) Aportar y compartir los conocimientos adquiridos en los cursos de perfeccionamiento u otras instancias.

3.5 DE LOS PROFESORES DE CURSO

- a) Velar por el bienestar, orientación, rendimiento y comportamiento de los alumnos a su cargo, estimulando la formación de virtudes y conductas deseables.
- b) Estudiar los casos problemas de su curso, de acuerdo al desarrollo de valores programados por el Colegio.
- c) Velar por el rendimiento de los alumnos de su curso y procurar su mejoramiento mediante el seguimiento y atención personal oportuna.
- d) Analizar en el Consejo Multidisciplinario, el comportamiento y rendimiento escolar de su curso y de los casos especiales, a fin de determinar el tratamiento adecuado.
- e) Organizar y asesorar las reuniones de curso.
- f) Mantener contacto con los padres y apoderados, registrando en la hoja de vida de los alumnos la identificación de la persona entrevistada, así como también fecha y compromiso establecido.
- g) Realizar por lo menos 2 reuniones anuales con cada apoderado, para informarles sobre la puntualidad, asistencia, comportamiento y rendimiento de los hijos. Dejar constancia escrita de los asistentes y los acuerdos.
- h) Mantener al día la ficha o carpeta del alumno con las entrevistas escritas, certificados médicos, informes y documentos afines.
- i) Recibir y tramitar solicitudes presentados por los padres, apoderados y alumnos, sobre situaciones especiales atinentes a la vida escolar.

- j) Hacer cumplir el Reglamento Interno del Colegio.
- k) Revisar el cuaderno de comunicaciones todos los días, haciendo las recomendaciones que procedan.
- l) Mantener al día el libro de clases.
- m) Confeccionar informes de sus alumnos al final de cada semestre y cuando se le requiera.
- n) Informar semestralmente o en los Consejos la labor realizada por el curso y anualmente la evaluación final.
- o) Acoger a los alumnos puntualmente en la hora de llegada.
- p) Asumir la responsabilidad de entregar a los alumnos a sus padres y/o apoderados, una vez terminada la jornada escolar.
- q) Asistir a las reuniones de padres que la Dirección fije.
- r) Dar cuenta del material de su curso.
- s) Desarrollar en reuniones de padres, la tabla propuesta por el Consejo Interdisciplinario
- t) Presentar planificación anual y en forma mensual, con 15 días de anticipación.
- u) Desarrollar sus horas de clases en sala limpia y en el orden necesario para que todos los alumnos participen positivamente.
- v) Mantener ambientes y climas de aprendizaje acorde a las disposiciones del marco para la buena enseñanza
- w) En caso de dar a los alumnos tareas para el hogar, estas tareas deben significar para el alumno un repaso, o incremento de habilidades cognitivas, de desarrollo de pensamiento.
- x) Avisar oportunamente en caso de inasistencia, si el motivo es enfermedad presentar dentro de 48 horas la licencia médica.

PERSONAL NO DOCENTE

Integrado por todo el personal interdisciplinario (Psicólogo, Fonoaudiólogo, Asistente Social) con que cuente el Establecimiento para que en trabajo colaborativo con el personal Directivo, Técnico y Docente participe activamente en actividades conducentes a un desarrollo más integral de los alumnos

3.6 DEL PSICÓLOGO

- a) Realizar evaluaciones de ingreso a los alumnos postulantes acorde a los requerimientos de MINEDUC
- b) Realizar reevaluaciones en los alumnos matriculados cautelando que la instancia diagnóstica este acorde, en tiempos e instrumentos, a los requerimientos emanados del MINEDUC.
- c) Participar en los Consejos Interdisciplinarios.
- d) Planificar, junto a otros miembros del Equipo Interdisciplinario, a lo menos dos talleres anuales, uno destinado a los alumnos y otro hacia los padres o docentes, en concordancia a las necesidades detectadas.
- e) Atender en forma individual, en la medida que sus tiempos lo permitan, a padres que soliciten entrevista.

3.7 DEL FONOAUDIÓLOGO

- a) Realizar diagnóstico a niños derivados por los otros miembros del Consejo Interdisciplinario.
- b) Realizar tratamiento a los alumnos detectados con necesidades, priorizando a los con mayor necesidad o en su defecto a los niños de menor edad.
- c) Participar en los Consejos Interdisciplinarios.
- d) Planificar, junto a otros miembros del equipo interdisciplinario, a lo menos un taller anual, privilegiando a los alumnos en concordancia a las necesidades detectadas ,y en su defecto dirigido a los padres o docentes.
- e) Atender en forma individual ,en la medida que sus tiempos lo permitan, a padres que soliciten entrevista

3.8 DEL ASISTENTE SOCIAL

- a) Complementar la instancia diagnóstica de los alumnos
- b) Participar en los Consejos Interdisciplinarios.
- c) Planificar, junto a otros miembros del equipo interdisciplinario, a lo menos un taller anual dirigido a los padres, en concordancia a las necesidades detectadas.
- d) Atender en forma individual, en la medida que sus tiempos lo permitan, a padres que soliciten entrevista.
- e) Establecer redes de apoyo, hacia y desde el Establecimiento, orientadas a mejorar la gestión del Establecimiento en aspectos tales como :
 - ✓ Ingreso y Egreso de alumnos.
 - ✓ Orientación a Padres y Apoderados.
 - ✓ Perfeccionamiento interno y/o externo.
 - ✓ Satisfacer necesidades de materiales y herramientas propias a un mejor desarrollo de las actividades en el Establecimiento.

3.9 PERSONAL DE SERVICIO

- a) Cumplir con su trabajo en los horarios establecidos en su contrato.
- b) Velar por el aseo y su mantención en todas las dependencias del Colegio.
- c) Realizar compras menores para los profesores y profesionales no docentes.
- d) Atender a los profesores y profesionales no docentes en su hora de colación.
- e) Apoyar al Colegio en los horarios de entrada y salida de los alumnos.
- f) Cooperar con la seguridad del Establecimiento.
- g) Apagar luces y cerrar llaves de agua y gas.
- h) Barrer las veredas.
- i) Abrir y cerrar salas de clases.

4. DE LOS ALUMNOS

En relación al rol del alumno, dentro de este y no otro Establecimiento Educacional, debe ser ajustado y coherente con la misión asumida por la Escuela en su Proyecto Educativo con respecto a adjudicarse la responsabilidad de ser una Escuela indicadora de valores, los mismos que se encuentran validados por la Convención de Derechos del Niño (1989), que fue ratificada por Chile en 1990 y que en el punto 29 indica :

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
- e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales

En conformidad a lo expuesto en el párrafo anterior y en pos de que cada niño que participe de esta Comunidad Educativa refleje el perfil del educando al que apunta la visión educativa del Establecimiento y que traduce un sujeto de las siguientes características:

“Alumno motivado a descubrir sus potencialidades y superar las debilidades a través de la exploración y conocimiento de sí mismo y el reconocimiento y aceptación de su entorno cultural y social. Tolerante y respetuoso frente a la convivencia con los demás, pero con espíritu crítico de su accionar. Consciente del rol que le corresponderá desempeñar en la sociedad y responsable de sus actos ”; Se han determinado los siguientes derechos y deberes de los alumnos.

4.1 De los derechos:

- a) Recibir un trato respetuoso y deferente de todos los integrantes de la comunidad.
- b) Ser llamado por su nombre y no por apodos.
- c) Participar de todas las actividades educativas del Colegio.
- d) Conocer oportunamente las normas establecidas para una sana convivencia con todos los estudiantes y en las instancias educativas que lo ameriten en un lenguaje, que por las dificultades propias a sus NEE, le permitan su comprensión.
- e) A que se diseñe una estrategia curricular que responda a sus NEE.
- f) Ser atendidos por profesionales capacitados para atender sus NEE.
- g) Ser premiado por sus logros académicos, conductuales y valóricos especialmente aquellos que tienen relación con la: responsabilidad, solidaridad y respeto, con refuerzos concretos o sociales significativos para el educando.
- h) Ser respetado y considerado por sus profesores y compañeros, dentro y fuera del Colegio.
- i) Disfrutar de libertad y responsabilidad en las diversas actividades.
- j) Acercarse al personal del Establecimiento para conversar con ellos o manifestarle sus requerimientos.
- k) Recibir información y explicación oportuna acerca de los contenidos vistos en clases.
- l) Ser guiado, escuchado en sus planteamientos e inquietudes.
- m) Ser supervisado y evaluado en todas sus actividades.
- n) Recibir informes de nivel de desempeño y de personalidad.
- o) Acceder a todos los beneficios complementarios de que disponga el Establecimiento
- p) Disponer de un ambiente limpio y aseado en el colegio.
- q) Ser atendido, en caso de accidente (o derivado al Consultorio más cercano).

4.2 De los Deberes Generales

- a) El primer deber de los alumnos es comprometerse a estudiar y crecer moralmente, de modo de aprovechar eficazmente el tiempo y no desperdiciar el esfuerzo que realicen sus padres y profesores.
- b) El alumno debe tener un trato respetuoso y tolerante con sus compañeros. La agresión física y psicológica se considera una falta grave.
- c) Consecuente con lo anterior no se permitirán el lenguaje soez, ni agresiones físicas.
- d) El alumno debe asistir todos los días hábiles a clases.
- e) Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado en la libreta de comunicaciones o con certificado médico o del Consultorio. Sólo estos documentos se considerarán válidos para considerar el % de inasistencia.
- f) El alumno debe asistir, como mínimo, un 85% de días a clases, durante el año escolar. Será causal de consideración de cancelación de matrícula el no cumplimiento de este punto.

- g) Si la inasistencia es superior a dos días, deberá ser justificada personalmente por el apoderado.
- h) El alumno debe permanecer en el Colegio durante toda la jornada escolar. Sólo se permitirá su retiro del Establecimiento, en compañía del apoderado o un representante, por una causa justificada. Se consideran causas justificadas:
 - Consulta médica en el consultorio y hospital.
 - Muerte de un familiar cercano.
- i) El alumno debe cumplir con todas sus tareas y trabajos en forma oportuna.
- j) Deberán presentarse con los materiales marcados.
- k) Los cuadernos, libros y útiles escolares deberán permanecer en el Colegio. Solo se llevarán a la casa, los que el profesor estipule.
- l) El alumno debe cuidar el Colegio. No se permitirán destrozos de ningún tipo. El alumno que incurra en esta falta deberá reparar o pagar el daño ocasionado.
- m) Respetar las pertenencias de los compañeros.
- n) Cuidar del material deportivo de uso común.
- o) No ingresar ningún tipo de arma al Establecimiento, así como también el no utilizar algunos de sus materiales de trabajo para convertirlos en una.
- p) No ingresar al Establecimiento objetos de valor o que lo distraigan durante el proceso de enseñanza aprendizaje como por ejemplo reproductores personales de música, teléfonos celulares, cámaras fotográficas etc.

4.3 Durante horas de comida

- a) Ir en forma ordenada al baño a lavarse las manos y luego dirigirse su sala de clases.
- b) Mostrar respeto para la Manipuladora de Alimentos.
- c) No jugar con los alimentos.
- d) No intercambiar los alimentos.
- e) No botar los alimentos.
- f) Al término del almuerzo debe hacerse un aseo bucal manteniendo permanentemente su cepillo dental y dentífrico en el lugar que indique la profesora.

4.4 Traslado en furgón (Normativa aplicable a todo alumno que utilice el transporte proporcionado por el Establecimiento aun si el costo del mismo es cancelado por el apoderado)

- a) Mantener siempre un trato respetuoso hacia el transportista, entendiéndose por esto un trato afable, libre de insultos o groserías.
- b) Mantenerse en el asiento dispuesto para él, durante el traslado.
- c) No sacar segmentos corporales por las ventanillas.
- d) No tirar objetos por las ventanillas.
- e) No insultar o pelear con compañeros durante todo el tiempo que dure el traslado desde y hacia el Establecimiento.
- f) No causar destrozos de cualquier tipo en el vehículo.

4.5 Uniforme

Los alumnos deben hacer uso del uniforme descrito más abajo, tanto para el ingreso y permanencia diaria en el Establecimiento como para cualquier actividad en que participe en representación de este.

Niñas y Niños

- Buzo azul marino
- Polera blanca con cuello
- Calcetas azul marino
- Parka azul marino
- Zapatillas negras
- Delantal Cuadrille azul para las niñas y cotona beige para los niños
- Educación Física: Buzo azul marino, polera blanca sin cuello y zapatillas.

4. 6 Reglas Generales complementarias al uniforme escolar

Damas:

Pelo largo tomado, no se aceptan pelos teñidos o cortados de manera irregular.

No se permite uso de aros o accesorios llamativos o de valor en cuello o muñecas (pulseras, aros colgajos, joyas, los relojes deben ser sencillos)

Las alumnas deben venir aseadas y con una correcta presentación personal

Varones

Pelo no debe tocar el cuello de la polera, no se aceptan pelos teñidos o cortados de manera irregular.

Los alumnos deben venir aseados y con una correcta presentación personal.

Dentro del Establecimiento está completamente prohibido a todo el alumnado el que lleven los gorros de polerones o chaquetas cubriendo la cabeza. En tiempo de frio se permitirán gorros independientes a las prendas de vestir antes mencionadas.

5. DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

El concepto de familia a lo largo de la historia y de la ciencia que la estudie posee innumerables acepciones. Al analizarlas observamos que si bien es cierto se producen modificaciones que las complementan, reducen u orientan subjetivamente hacia sus propios campos de estudio conservan una raíz común:

Es el grupo que nos cría, nos forma como personas estableciendo nuestros valores morales y el que nos orientará a lo largo de nuestro desarrollo como seres humanos, en especial durante los primeros pasos. La familia debe, moralmente, proporcionar a sus miembros aspectos como seguridad, protección, socialización y compañía.

La importancia de esta primaria organización en la vida de cualquier ser humano no ha podido ser desconocida por ninguna ciencia, creencia religiosa o tendencia política, es más, se han preocupado de establecer los roles y derechos de cada uno de sus miembros, reconociendo en primera instancia el de los padres, en su calidad de **libres fundadores** de esta institución:

"Por el hecho de haber dado la vida a sus hijos, los padres tienen el derecho originario, primario e inalienable (intransferible) de educarlos; por esta razón ellos deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de sus hijos."(Carta de los Derechos de la Familia)

En reconocimiento a lo anterior y en la convicción de que el apoderado es el representante oficial de la familia del educando ante el Establecimiento, siendo el agente que asume frente a este la responsabilidad de acompañar activamente al alumno en su proceso educativo, se estipula:

5.1 Derechos del Apoderado

- a) Conocer, al momento de la matricula de su pupilo, el marco valórico y curricular del Establecimiento.
- b) Conocer al momento de la matricula de su pupilo, el documento que establece las normas de convivencia.
- c) Recibir un trato respetuoso y deferente de todos los integrantes de la comunidad.
- d) Participar de todas las actividades educativas del Colegio.
- e) Recibir la información correspondiente al diagnóstico de su pupilo.
- f) Cautelar que se diseñe una estrategia curricular que responda a las NEE de su pupilo.
- g) Cautelar que su pupilo sea atendido por profesionales capacitados para atender las NEE que presenta.
- h) Requerir que el Establecimiento establezca instancias que le permitan estar al tanto de los avances de su pupilo frente al proceso educativo
- i) Ser escuchado y guiado en sus planteamientos e inquietudes.

- j) Solicitar para su pupilo todos los beneficios complementarios de que disponga el Establecimiento
- k) Recibir reconocimiento público cuando sus acciones demuestren especial preocupación por el proceso de su pupilo y/o por el bienestar de la Unidad Educativa, particularmente los que contribuyan a la consecución de objetivos valoricos de: responsabilidad, solidaridad y respeto.

5.2 Deberes del Apoderado

- a) Dirigirse hacia todo el personal y alumnos del Establecimiento con respeto. Serán consideradas en el grado de extrema gravedad, las faltas de respeto, agresión verbal o física del apoderado hacia el profesor, personal o alumnado del Colegio.
- b) Dotar a su pupilo de los materiales acorde a las necesidades de su proceso educativo. Tomando en cuenta para este punto que en su calidad de familias vulnerables, el estado en sus planes de ayuda social, en el mes de marzo, proporciona un bono por cada hijo destinado a solventar gastos escolares y no otros como por ejemplo : celulares,MP3 u otro ajeno a los requerimientos del proceso educativo.
- c) Dotar al alumno del uniforme escolar y controlar la higiene y su uso diario.
- d) Cuidar de la correcta presentación personal del alumno
- e) Cautelar la asistencia de su pupilo a clases, recordando que la permisividad a este respecto vulnera el derecho a la educación de sus niños, actitud que es sancionada por el Estado. Pero más allá de la medida punitiva se debe entender que este acto estimula y afianza conductas de irresponsabilidad en los alumnos.
- f) Justificar personalmente las inasistencias de su pupilo en un plazo no superior a 24 horas después de ocurrida la ausencia del alumno.
- g) Cautelar que el alumno ingrese al Establecimiento en el horario establecido. La impuntualidad también es un acto que denota irresponsabilidad
- h) Cautelar que su pupilo no ingrese al Establecimiento objetos de valor u otros que puedan causar daños a si mismo u otros.
- i) Reponer en un plazo no mayor a una semana cualquier destrozo producido por su pupilo y que sea resultante de una acción voluntaria por parte de este.
- j) Asistir a las reuniones de apoderados y otras actividades de formación requeridas por el Establecimiento. Es aconsejable que asista el padre y la madre. En caso de imposibilidad de asistencia avisar previamente, en forma personal o telefónica, las razones de la ausencia.
- k) Contactar a la profesora de curso para programar una entrevista personal, en un tiempo no superior a 48 horas, cuando se ha producido inasistencia a reunión de padres.

Los padres de familia son los primeros responsables de la educación de sus hijos ya que son los que transmiten valores, hábitos y normas de comportamiento que quedarán grabadas en la mente de sus hijos para siempre. Su papel de educadores se manifiesta en el hogar con el buen ejemplo, el diálogo, la armonía entre sus miembros y el interés por la educación de sus hijos.

6. DE LOS RECONOCIMIENTOS Y SANCIONES

La educación de la buena convivencia implica, por un lado, ofrecer información y conocimientos precisos, aspecto que fue abordado de la manera más acabada posible en los puntos anteriores y, por otro, generar actitudes y valores que produzcan cambios en el comportamiento. Poner el proceso educativo al servicio de la comprensión, tolerancia, paz y fraternidad universales significa admitir que la educación no es neutral, puesto que aspira a capacitar a los educandos para la acción y el cambio, en búsqueda, en última instancia, de una sociedad más justa.

Para que los alumnos aprendan a convivir, hay que trabajar en ellos tres niveles o dimensiones de la persona:

- El nivel intelectual o cognitivo: los alumnos deben aprender los conocimientos relacionados con la convivencia. Estos conocimientos son la base necesaria en la que se apoyarán los sentimientos y conductas. Sin ellos el aprendizaje no puede ser sólido.
- El nivel afectivo: además de transmitir a nuestros alumnos conocimientos, tenemos que suscitar en ellos sentimientos positivos sobre la convivencia. No basta con saber qué es la convivencia. Es necesario adquirir actitudes favorables para convivir con los otros.
- El nivel conductual: para que los alumnos y alumnas sepan convivir, tienen que llegar a comportamientos o conductas adecuados: en la escuela, en casa, en todos los ámbitos de la vida.

La propuesta metodológica tendiente a producir un clima de sana convivencia requiere de un perfil de profesionales que sea capaz de desarrollar en la relación con el menor con NEE los siguientes roles:

Facilitador: propicia instancias de comunicación basadas en la reflexión y toma de conciencia de conflictos, mostrando alternativas de solución.

Mediatizador: pesquisa y establece procesos cognitivos intermedios para la consolidación de una destreza intelectual requerida para la resolución de conflictos.

Orientador: en el contexto de ser un agente modelo y moldeador de conductas de aprendizajes y de interacción positivas.

Enseña a aprender: Entrega elementos de análisis que le permiten al sujeto descubrir alternativas de acción asertivas frente a diferentes situaciones, extrayendo, inclusive, de acciones erróneas aprendizajes a futuro, generando en los jóvenes un proceso continuo de auto evaluación, asumiendo esta estrategia como la base para la consecución de nuevos aprendizajes.

Organiza y prepara ambientes de aprendizajes, de tal forma que parezcan lo más naturales posibles, aprovechando para esto todas las instancias físicas y sociales en donde participe el alumno, de manera que el aprendizaje valórico fluya en un contexto de naturalidad.

Reforzador, por cuanto el reconocimiento al esfuerzo positivo es un aliado indiscutible en la adquisición de todo aprendizaje adquiere aun mayor preponderancia cuando se trata de

Apoderados que estimulan la adquisición de conceptos valóricos encaminados a desarrollar a un ser humano justo, consciente y solidario.

En consecuencia con el planteamiento anterior la primera opción para la mantener la sana convivencia en esta unidad educativa deberá ser la resolución pacífica de conflictos. Deberá, en primera instancia, prevalecer el refuerzo positivo por sobre el negativo. Para motivar la utilización permanente de conductas apropiadas, premiar el esfuerzo y dedicación de los alumnos es primordial y en virtud de esto se establecen las siguientes medidas de reconocimiento:

Alumnos:

Uso de reforzadores concretos: Todas las veces que sea necesario en los alumnos más pequeños o de mayor déficit.

- **Reconocimiento verbal:** todas las veces que sea necesario, por parte de: los profesores, personal no docente y directivos.
- **Reconocimiento escrito:** constancia en cuadros de honor , semanales o mensuales según lo determine el consejo multiprofesional.
- **Reconocimiento oficial del Colegio:** en acto de celebración mediante diplomas o trofeos.

Apoderados

- **Reconocimiento verbal:** todas las veces que sea necesario, por parte de: los profesores, personal no docente y directivos.
- **Reconocimiento escrito:** constancia en cuadros de honor, mensuales o semestrales según lo determine el consejo multiprofesional .Informado por comunicación escrita a todos los apoderados.
- **Reconocimiento oficial del Colegio:** en acto de celebración mediante diplomas o trofeos.

Sanciones

En el entendido que no todos los sujetos responden de manera asertiva a los reforzadores positivos y a fin de mantener coherencia con el perfil del alumno postulado por el establecimiento en relación a que sea : ".....Consciente del rol que le corresponderá desempeñar en la sociedad y responsable de sus actos"; se contemplará la siguiente escala de faltas y sus correspondientes medidas punitivas :

Falta simple : amonestación verbal

Falta leve : amonestación verbal con notificación al apoderado y registro en hoja de Evolución del alumno.

Falta menos grave : Citación al apoderado y registro en hoja de Evolución del alumno.

Falta grave :Suspensión por 2 días. Citación al apoderado y registro en hoja de evolución.

Falta gravísima : Citación del apoderado, registro en hoja de evolución, suspensión de clases por una semana

Dos faltas gravísimas: cancelación de matrícula para el año lectivo siguiente.

Tres faltas gravísimas: cancelación inmediata de matrícula.

Clasificación de las conductas en base a las medidas punitivas

Observación: Todos los niveles de faltas pasan al siguiente grado de gravedad cuando se repiten más de dos veces.

Del Alumno

Conducta	Nivel de la falta
Materiales sin marcar o sin forro	Simple
Llevarse materiales sin permiso	Simple
Asearse provocando desorden	Simple
Jugar con los alimentos	Simple
Intercambiar alimentos	Simple
No realizar aseo bucal después del almuerzo	Simple
Poco compromiso con su proceso educativo	Leve
Presentarse sin tarea	Leve
Inadecuada presentación personal	Leve
Presentarse sin justificativo luego de un día inasistencia	Menos grave
Sustraer o romper objetos de sus compañeros	Menos grave
Sustraer o romper objetos del Establecimiento	Menos grave
Ingresar objetos prohibidos de valor	Menos grave
Lenguaje soez y descalificador hacia compañeros	Grave
Botar el almuerzo	Grave
Producir destrozos en el transporte escolar	Grave (conducente al retiro de beca)
Tirar objetos o insultar desde el furgón	Grave (conducente al retiro de beca)
Presentarse sin justificativo luego de dos o más días de inasistencia	Grave
Sacar segmentos corporales por las ventanillas del furgón	Gravísima (conducente al retiro de beca)
Mantener un porcentaje de asistencia inferior al 85%	Gravísimo
Fugarse del Establecimiento	Gravísima
Ingresar cualquier tipo de objetos que puedan considerarse armas	Gravísima
Ingresar drogas	Gravísima
Lenguaje soez y descalificador hacia profesores o personal del Establecimiento	Gravísima
Agresión física a compañeros o personal del Establecimiento	Gravísima

Apoderados:

Conducta	Nivel de la falta
Agresión verbal o física a personal del Establecimiento o Alumnos	Gravísima (conducente en primera instancia y en forma inmediata a cancelación de matrícula del alumno)
<p>Cualquier falta a sus deberes como apoderados contempladas en el presente documento serán catalogadas como faltas <u>graves</u> puesto que como Unidad Educativa consideramos e insistimos en que :</p> <p>“Los padres de familia son los primeros responsables de la educación de sus hijos ya que son los que transmiten valores, hábitos y normas de comportamiento que quedarán grabadas en la mente de sus hijos para siempre. Su papel de educadores se manifiesta en el hogar con el buen ejemplo, el diálogo, la armonía entre sus miembros y el interés por la educación de sus hijos.”</p>	